GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS | DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Unión Europea

Una manera de hacer Europa

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES
5	Prioridad de inversión	6e -Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido
6	Objetivo específico	060e2 -OE 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	La Manga abierta 365
30	Comunidad Autónoma	Región de Murcia
7	Código de la actuación:	EDUSIMANGA365OT6.E16
8	Nombre de la actuación	E16. Desarrollo de Espacios de Estancia
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de Gestión (SGCTEDU,...)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del organismo intermedio de Gestión
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Murcia Comunidad Autónoma Uniprovincial
13	Breve descripción de la actuación:	Tanto en La Manga San Javier como en La Manga Cartagena existe una grave déficit de espacios estanciales, tal y como se ha contrastado en el análisis del tejido urbano. Dentro de los delimitados como espacios libres en los respectivos Planes Generales de Ordenación Urbana, se seleccionarán aquellos que se encuentran deteriorados o infrautilizados. Se incluirán también como futuros espacios para el peatón los recuperados de las zonas de aparcamiento que se trasladen a los aparcamientos disuasorios, permitiendo así recuperar progresivamente el déficit de espacios estanciales que actualmente tiene La Manga.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Incrementar la protección del medio ambiente urbano así como del patrimonio natural de La Manga al mejorar la calidad del entorno urbano.
15	Tipología de los beneficiarios:	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	1. La UdG elabora y publica una convocatoria de expresiones de interés, con divulgación a través de medios electrónicos entre las diferentes unidades ejecutoras (beneficiarios potenciales) de la Entidad DUSI. Para ello, se mantendrán reuniones con los correspondientes departamentos, unidades o servicios implicados en la implementación de la Estrategia DUSI. 2. La UdG publicará los formularios, "plantilla" que recoge las expresiones de interés y procedimientos para realizar dichas expresiones de interés, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección en la página web de la Entidad DUSI. 3. Recepción por parte de la UdG de la "plantilla" que recoge las expresiones de interés", como herramienta para facilitar, y homogeneizar, las propuestas de operaciones. Dicha plantilla recogerá, tanto las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar, como los diferentes criterios de selección. Se mantendrán reuniones informativas con las diferentes unidades, departamentos, servicios y/o áreas implicadas, al objeto de clarificar la manera de rellenar dicha plantilla. 4. Valoración por parte de la UdG y traslado a la Comisión de Selección de Propuestas. 5. Selección o denegación de la operación mediante resolución del Director de la UdG 6. La UdG entrega el DECA al beneficiario, en caso de selección. 7. Recepción de la aceptación del DECA por parte del beneficiario 8. Aprobación por el OIG 9. La UdG comunica al beneficiario la aprobación La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección y capacidad de los beneficiarios para materializar las acciones logrando los resultados previstos. Respetando en todo momento los Principios Horizontales y Transversales para conformar un objetivo común.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones contribuirán a la estrategia, al programa operativo, abordando los problemas de una forma integrada, vinculándose con otras intervenciones o proyectos coexistentes para responder a las necesidades y requerimientos de la población y los agentes locales a fin de lograr los resultados buscados. Se coordinarán especialmente todas las operaciones del OT6 con el fin de incrementar su potencial regenerador y reducir los posibles inconvenientes que su ejecución pudiera ocasionar a residentes y visitantes. Los gestores de las operaciones deberán demostrar su experiencia y capacidad en Regeneración Urbana. Se seleccionarán operaciones que colaboren en la mejora y recuperación de espacios para el ciudadano, mejorando la escena urbana de un modo progresivo.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Dentro de los espacios habilitados como espacio libre por los Planes Generales de los Ayuntamientos se seleccionarán las operaciones que repercutan a un mayor número de ciudadanos, las que presenten un estímulo comercial para la zona o las que solucionen problemas sociales que requieran una solución prioritaria. Se primarán las actuaciones que reduzcan el riesgo sobre el entorno natural y la protección paisajística. Se priorizarán actuaciones dentro de entornos de la competencia exclusiva de la CARM y los Ayuntamientos de San Javier y Cartagena a fin de simplificar la gestión.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	No
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	SÍ